



Artículos de ACFE sobre temas de interés relacionados con la prevención, detección, investigación y disuasión de fraudes y el combate a la corrupción.

PUBLICACIONES SOBRE FRAUDE DISPONIBLES EN EL CAPÍTULO ACFE DE MÉXICO A.C.

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) es una de las principales organizaciones anti-fraude en el mundo, con cerca de 65.000 miembros en más de 150 países, que agrupa a especialistas, investigadores, auditores, académicos, abogados, contadores, peritos, consultores y profesionales interesados en el tema.

Su objetivo es servir a la comunidad a través de la expansión del conocimiento y la educación continua en temas vinculados a la prevención, detección, investigación y disuasión de fraudes y el combate a la corrupción. Además, otorga la Certificación Internacional de Examinador de Fraudes Certificado. (Por sus siglas en inglés, Certified Fraud Examiners CFE).

En esta oportunidad, se comentará sobre temas de interés contenidos en la página ACFE del Capítulo México AC, <http://acfe-mexico.com.mx/index2.html>, donde se puede encontrar entre otros recursos, la revista especializada que se publica bimensualmente. A modo ilustrativo, se destacan los siguientes artículos de interés:

Edición Marzo-Abril 2015. La importancia de una política del uso de medios sociales

Ante la irrupción acelerada del uso de plataformas digitales como medios de comunicación y su repercusión en el mundo laboral, las empresas deben tomar en cuenta no sólo el poder de los medios electrónicos en materia de marketing, sino también los riesgos inherentes de este intercambio masivo de información.

El artículo señala que en ese sentido, toda organización debería contemplar lineamientos o una normatividad para orientar a los empleados acerca del uso adecuado de medios sociales, tales como blogs, wikis, tableros de mensajes, salas de chat, boletines electrónicos, foros en línea, sitios de creación de redes sociales y otros servicios que permiten compartir información de forma simultánea.

Agrega que convendría establecer lineamientos que comuniquen y describan con claridad cuál es el comportamiento esperado cuando los empleados emitan comentarios o difundan información (referente a la empresa) en las redes personales. De este modo, se puede concientizar acerca de que las actividades que violen esas políticas ameritarían sanciones disciplinarias o inclu-

so hasta el despido. Estas acciones deben incluir un acuerdo de confidencialidad que prohíba publicar comentarios sobre la empresa en redes sociales, incluso en caso de que dejen de prestar sus servicios.

Lo anterior permitiría al personal saber con claridad el efecto que sus acciones pueden tener sobre su propia imagen y la del lugar donde trabajan. Puesto que la información que postean se convierte en información pública, deben usar su juicio profesional para evitar difundir cualquier tipo de material inapropiado que pueda dañar a la empresa, a sus empleados, clientes o proveedores.

Finalmente propone algunos aspectos a tomar en cuenta para la creación de normas mínimas del uso de redes sociales.

Edición Nov.-Dic. 2014. Control Interno, una mejor imagen

El artículo aborda la importancia de los mensajes y la imagen de las empresas e instituciones públicas. La percepción dependería de las expectativas de la gente; a su vez, las expectativas se integran con información de periodos previos y con datos coyunturales.

Así, por ejemplo, la percepción de las entidades públicas o privadas se vincula con la expectativa de su funcionamiento y con la honestidad de quienes las integran. Por esa razón, un elemento clave dentro de la imagen corporativa de empresas e instituciones públicas, lo constituye el control interno.

Éste representa un proceso de autovigilancia que dota de eficiencia, eficacia y economía a las operaciones; otorga confiabilidad a la información financiera y operativa; garantiza que las entidades cumplan con las leyes aplicables, y vigila la adecuada actuación de los servidores públicos.

Finalmente el artículo refiere al modelo emitido por The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), en su última versión de mayo de 2013, considerado internacionalmente como la mejor práctica en la materia.



Artículos de ACFE sobre temas de interés relacionados con la prevención, detección, investigación y disuasión de fraudes y el combate a la corrupción.

PUBLICACIONES SOBRE FRAUDE DISPONIBLES EN EL CAPÍTULO ACFE DE MÉXICO A.C.

Edición Sept.-Oct. 2014. La modernización del aparato gubernamental y los nuevos riesgos: el impacto del ciberfraude

El artículo plantea que el desarrollo de las fuerzas democráticas; la demanda de una mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la función gubernamental; y la concepción del ciudadano-cliente como nuevo paradigma de la administración pública; a la par del surgimiento de las tecnologías de la información, el procesamiento de datos y la automatización de los trámites, configuran un panorama inédito para quienes tienen a su cargo la apropiación y la asignación de los recursos provenientes de la sociedad.

Por lo anterior, las estructuras gubernamentales han debido abrir un flanco que ofrece posibilidades prácticamente ilimitadas en cuanto a la mejora de la calidad y la oportunidad de los servicios que el Gobierno proporciona; pero, desafortunadamente, también implica la asunción de áreas de riesgo considerables en materia de rupturas en la seguridad de datos personales, acceso indebido o ilegal a información (que les es entregada para su custodia), daños al prestigio e imagen institucional y atentados en contra la comunicación entre el aparato estatal y la ciudadanía, por citar algunas.

En el artículo se agrega que un problema potencial es la carencia o la limitación de capacidad de las instituciones para hacer frente a este nuevo tipo de riesgos.

Se concluye en la publicación señalando que la falta de conocimientos en la materia por parte de las áreas que toman decisiones, puede ser un factor que incida en la prioridad que se le asigne al manejo de riesgos cibernéticos. Es indispensable que este asunto no quede en manos exclusivamente de áreas técnicas específicas, sino que sea conocido, analizado y evaluado constantemente por la alta dirección, con el fin de que se implementen estrategias y lineamientos debidamente articulados en los que participen todos los niveles, y que exista en toda la organización la percepción de que habrá una política de “tolerancia cero” respecto al uso inadecuado de los recursos cibernéticos puestos a disposición de los servidores públicos, independientemente del cargo que ocupen.

Mayor información: <http://acfe-mexico.com.mx/index2.html>.